

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

INTEGRANTES:

PRESIDENTE: REGIDORA SANDRA JULIA CASTELLON RODRIGUEZ.

VOCAL: REGIDORA ROSA RUVALCABA NAVARRO.

VOCAL: REGIDOR CARLOS CERVANTES ALVAREZ.

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO

ARTICULO 85.

INTRODUCCIÓN:

El artículo 85 del Reglamento interior del ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, establece las facultades que demarcan el actuar de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, las cuales son:

I.- Coadyuvar con todas las autoridades sanitarias de cualquier nivel en materia de salud pública, y la aplicación de las diferentes Leyes Federales, Estatales y Municipales sobre la materia mencionada.

II.- Iniciar, Promover o secundar toda clase de campañas que tiendan a la higienización en el municipio o a la prevención y combate de las enfermedades endémicas y epidémicas.

III.- Colaborar con las autoridades sanitarias en la región de inspección de empresas, hoteles, vecindades, balnearios y en general todo centro público de reunión.

IV.- Procurar en especial el saneamiento de lotes baldíos, y de los edificios e instalaciones municipales como son: Mercados, centros deportivos, plazas, etc.

V.- Realizar y patrocinar los estudios y gestiones que se estime pertinentes, en materia de salubridad e higiene, para que beneficien al municipio.

En base a lo anterior se expide el siguiente:

PROGRAMA.

El cual consiste en:

- 1.- Realizar un estudio integral, que englobe la problemática real que aqueja a la población de Zapotlanejo en materia de Salubridad e higiene.
- 2.- Concretar reuniones de trabajo con los integrantes de esta comisión, para encontrar soluciones a la problemática que actualmente aqueja a nuestro municipio.
- 3.- Concretar reuniones conjuntas en mesas de trabajo, con las dependencias en relación directa con la problemática, con actores principales de la iniciativa pública y privada con interés en esta materia y ciudadanos, para juntos crear política pública con visión a futuro.
- 4.- Convocar a la comisión Edilicia de Salubridad e higiene, para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
- 5.- Recibir la correspondencia y darle seguimiento a peticiones de la ciudadanía en general.



ATENTAMENTE.

Zapotlanejo Jalisco a 28 de enero del 2016



REGIDORA SANDRA JULIA CASTELLON RODRIGUEZ

Presidenta de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene.



REGIDORA ROSA RUVALCABA NAVARRO.

Vocal de la comisión Edilicia de Salubridad e Higiene.



REGIDOR CARLOS CERVANTES ALVAREZ.

Vocal de la comisión Edilicia de Salubridad e higiene